





1349

RESOLUCION EXENTA: Nº 015/

MAT: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR "MATERIAL DIDACTICO PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

TEMUCO,

13 JUL. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557 de Presupuesto del año 2012; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/110 de fecha 04 de Julio de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, a través de las solicitudes de compra N° 54 y 55 de fecha 13 de Junio de 2012 del Subdepartamento de Recursos Financieros, se solicita realizar la adquisición de material didáctico para la ejecución de los proyectos de innovación curricular, y por tanto el llamado a licitación pública para "MATERIAL DIDACTICO PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2°.- Que, se consultó el catálogo electrónico de la página web <u>www.mercadopublico.cl</u>, y que realizada la adquisición de todo el material encontrado en dicho catálogo.

3°.- Que, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "MATERIAL DIDACTICO PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1º.- Autorizase, el llamado a Licitación Pública denominada "MATERIAL DIDACTICO PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

2°.- Publíquese, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web <u>www.mercadopublico.cl</u>

3°.- Apruébense, las Bases Administrativas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

4°.- Impútese, el gasto a las cuentas 24.03.171 del presupuesto

del año 2012 del programa 01 y 02.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ANOTESE POR ORDEN DE VANCEPRESIDENTA EXPOUTIVA

> DIRECTOR REGIONA

> > OF LA AR FOLIRA GUZMAN HERRERA DIRECTORA REGIONAL JUNJI -REGION DE LA ARAUCANÍA

SGH/ASP/QPS/ADH/Adh DISTRIBUCION